



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2022, de la Gerencia de Servicios Sociales, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar proyectos de innovación, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

BDNS (Identif.): 637458.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637458>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Entidades beneficiarias.

Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias, bien de forma individual o bien, formando entre ellas una agrupación sin personalidad jurídica, las siguientes:

- Entidad de iniciativa social sin ánimo de lucro con experiencia en atención domiciliaria a personas vulnerables, en el territorio de Castilla y León.
- Instituto tecnológico debidamente inscrito en el registro correspondiente con conocimiento de la realidad de la atención de las personas vulnerables, en el territorio de Castilla y León.
- Universidad, o ente adscrito a la misma, con conocimiento de la realidad de la atención de las personas vulnerables en el territorio de Castilla y León.

Segundo.– Objeto.

Convocar para los años 2022 y 2023, en régimen de concurrencia competitiva subvenciones destinadas a financiar proyectos de innovación que, mediante una metodología de innovación abierta y co-creación tecnológica, generen soluciones que permitan la autonomía personal y vida independiente de las personas vulnerables, con impacto tangible y resultado permanente en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad de Castilla y León.



Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FAM/394/2022, de 29 de abril, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a financiar proyectos de innovación que, dentro de un ecosistema de especialización inteligente, generen soluciones que permitan la autonomía personal de las personas vulnerables en el ámbito de los Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 84 de 4 de mayo de 2022.

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía máxima de la subvención podrá ser de hasta el 100% del presupuesto que sea aceptado por la Administración.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 29 de junio de 2022.

El Gerente de Servicios Sociales,
Fdo.: CARLOS RAÚL DE PABLOS PÉREZ